



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 19-12-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 11-01-2024, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 12, 15 y 16 de enero de 2024. Inhábiles del día 20-12-2023 hasta el 10-01-2024, por vacancia judicial; y del 13 y 14 de enero de 2024. En firme. Por otro lado, el 18-01-2024, Cotty Morales Camaño, arrimó escrito.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrieron el 17, 18, 19, 22 y 23 de enero de 2024. Inhábiles los días 20 y 21 de enero de 2024. En silencio.

De conformidad con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintiséis (26) del presente mes y año.

Radicado: 66001310300520220017201.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario